

**VISTOS:**

El Informe N° D000026-2025-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000071-2025-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 277-2013-OSCE/PRE, se designó a la señora Carla Gabriela Flores Montoya en el cargo de Subdirectora de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cargo público considerado de libre designación y remoción;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Carla Gabriela Flores Montoya hará uso de su descanso vacacional del 13 de febrero al 4 de marzo de 2025, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 13 de febrero de 2025, a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, en adición a sus funciones de Directora de la citada Dirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el literal a) del numeral 1.7 del artículo 1 de la Resolución N° D000192-2024-OSCE-PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 13 de febrero de 2025, a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Directora de la citada Dirección y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

KARLA ROMERO SANCHEZ
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL